



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN

INSTANCIA EJECUTORA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el ANEXO III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera", de dicho ACUERDO. La Unión Ganadera Regional de Michoacán emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de "Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas" de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Puesto	<i>Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas</i>		
Sueldo Bruto Mensual	\$21,000.00 (Veintiún Mil pesos 00/100 m.n.)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	<i>Unión Ganadera Regional de Michoacán</i>	SEDE	Morelia, Michoacán
Tipo de contrato y régimen	Prestación de Servicios Profesionales (honorarios)		
Funciones Principales	I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades; II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de cada proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo; III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo; IV. Coordinarse e informar semanal o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones; V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo; VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo; VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad; VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo; IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente; X. Impartir las pláticas a técnicos (as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora y XII. Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.		

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Médico Veterinario Zootecnista.
		Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
		Área de estudio	Médico Veterinario Responsable Autorizado en la Materia.
	Además	• Presentar y aprobar la evaluación técnica: • Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora); • Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo; • Manejo de herramientas computacionales, • Tener disponibilidad para viajar; • Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones. • Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.	
BASES DE PARTICIPACION			
Requisitos de participación	• Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente: • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar. • No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso. • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. • La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la Unión Ganadera Regional de Michoacán como Instancia Ejecutora establezca. No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.		
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes: • Título y Cédula profesional. • Solicitud de trabajo con fotografía reciente. • Curriculum vitae actualizado.		



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN

INSTANCIA EJECUTORA

	• Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros). • Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros). • Comprobante de domicilio actual. • Licencia de manejo vigente • Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) vigente en la materia. • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional). • Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). La constancia debe ir acompañada del comprobante de pago. (No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública) • Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora. • Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA. NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la totalidad de la documentación. 1****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener: • Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; • O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios; Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.
Documentación complementaria	Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable): - Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes. - Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia. - Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas. - Graduación con Honores o con distinción.



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

	- Reconocimiento o premios. - Patentes a nombre de la o el candidato. - Derechos de autor a nombre de la o el candidato	
Registro de aspirantes	La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuicola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día de 22 de marzo del 2024 a las 15:00 hrs; por vía electrónica en formato PDF, al Ing. Cecilio Zamora Ramos cecilio.zamora@senasica.gob.mx y con copia de conocimiento al correo mariana.garcia@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida PDF, presentando sus originales para cotejo 15 min antes el día del examen. La REFIAA del SENASICA en Michoacán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.	
Aplicación de la evaluación técnica:	Se realizará el 05 de abril del 2024, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán. La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.	
Proceso y calendario del concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	13 de marzo de 2024
	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 22 de marzo de 2024
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	29 de marzo de 2024
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos. Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.	05 de abril de 2024 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	10 de abril de 2024
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	12 de abril de 2024 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.
	Notificación del nombre del candidato ganador	12 de abril de 2024
	Inicio de labores del candidato ganador	15 de abril de 2024

Temario	• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024 (DOF 26/12/2023). • ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024(DOF 26/12/2023). • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. • NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas y sus modificaciones.										
Porcentajes para la determinación del candidato electo	Determinación de la persona aspirante ganadora: Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios: <table><tr><th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional.</th><th>Experiencia Profesional.</th><th>Entrevista</th></tr><tr><td>Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas</td><td>60%</td><td>10%</td><td>10%</td><td>20%</td></tr></table> Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 12 de abril del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 15 de abril del 2024. La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Instancia Ejecutora, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Instancia Ejecutora, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas	60%	10%	10%	20%
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista							
Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas	60%	10%	10%	20%							
Declaración de concurso desierto	El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos: I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.										

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo cecilio.zamora@senasica.gob.mx



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

Morelia, Michoacán 13 de marzo de 2024

ATENTAMENTE
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la
Unión Ganadera Regional de Michoacán